



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162 -2009-SERNANP

Lima, 15 SET. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 206-2009-SERNANP-OA, de la Oficina de Administración, mediante el cual remite el informe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el mismo que comunica sobre los fondos transferidos por el ex Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por la suma de S/. 2'575,900.00 para la incorporación en el Presupuesto Institucional del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución Presidencial N° 004-2008-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2009;

Que, la Comisión de Transferencia de la ex – Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA al SERNANP estimó que al finalizar el ejercicio fiscal 2008 existirían saldo financieros en las cuentas corrientes de la ex – Intendencia de Áreas Naturales Protegidas por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, los cuales deberían ser transferidos de acuerdo a ley;

Que, mediante Oficio N° 065-2009-EF/76.12, del 29 de mayo del 2009, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, emite opinión sobre la modalidad de incorporación de los fondos depositados por el ex INRENA a las cuentas del SERNANP, manifestando que el Decreto Legislativo N° 1013, aprueba, entre otros, la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA con el SERNANP, disponiendo que dicha entidad transfiera los bienes muebles e inmuebles, recursos y personal, entre otros al SERNANP. En ese sentido, la DNPP señala que el código que se debe asignar a los recursos depositados por el ex – INRENA es el 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance, toda vez que corresponden a los ingresos obtenidos el año anterior por la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA;



Asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM, que indica en su Segunda Disposición Complementaria Final que los fondos provenientes de los saldos de balance Institucional de los Recursos Directamente Recaudados del SERNANP podrán ser dispuestos en su totalidad para la gestión del SINANPE;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 (S/. 2'575,900.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE.FTO.	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
1.9	:	Saldos de Balance	2'575,900.00
1.9.1	:	Saldos de Balance	2'575,900.00
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	2'575,900.00
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	2'575,900.00
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	2'575,900.00
TOTAL INGRESOS			<u>2'575,900.00</u>

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE.FTO.	:	09 Recursos Directamente Recaudados
SECCIÓN	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
UNIDAD EJEC.	:	001 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
FUNCIÓN	:	17 Medio Ambiente
PROGRAMA	:	006 Gestión
FUNCIONAL	:	
SUBPROGRAMA	:	0007 Dirección y Supervisión Supervisión
FUNCIONAL	:	

Gastos Corrientes

276,544.00

2.3 Bienes y Servicios

276,544.00





SUBPROGRAMA : 0008 Asesoramiento y Apoyo
FUNCIONAL
ACTIVIDAD : 1 000267 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes **427,367.00**
2.3 Bienes y Servicios 427,367.00

Gastos Capital **45,435.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 45,435.00

PROGRAMA : 039 Medio Ambiente
FUNCIONAL
SUBPROGRAMA : 0080 Protección de flora y fauna
FUNCIONAL
ACTIVIDAD : 1 000056 Áreas Naturales Protegidas

Gastos Corrientes **131,235.00**
2.3 Bienes y Servicios 131,235.00

ACTIVIDAD : 1 015592 Fortalecimiento de las ANPs

Gastos Corrientes **1'607,760.00**
2.3 Bienes y Servicios 1'607,760.00

Gastos Capital **84,659.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 84,659.00

ACTIVIDAD : 1 061825 Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea-ANPES

Gastos Corrientes **1,800.00**
2.3 Bienes y Servicios 1,800.00

ACTIVIDAD : 1 092079 Desarrollo Sostenible de las Comunidades Locales y Conservación de la Diversidad Biológica en el Corredor Biológico Nanay Pucacuro

Gastos Corrientes **1,100.00**
2.3 Bienes y Servicios 1,100.00

TOTAL EGRESOS **2'575,900.00**

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3°.- Copia de la presente resolución es presentada dentro de los 5 días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas
por el Estado

